

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

P&P INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.

1. OBJETIVO

Establecer los principios éticos, de transparencia y las reglas de gobierno corporativo que rigen la actuación de los accionistas, directivos, empleados y contratistas de P&P INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S., garantizando la integridad, la prevención de riesgos y la prestación de servicios de consultoría bajo los más altos estándares de calidad.

2. ALCANCE

Este código es de obligatorio cumplimiento para todos los niveles de la organización, aplicable a las actividades administrativas, operativas y de consultoría en todos los frentes de trabajo y proyectos en los que participe la empresa.

3. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Para garantizar el equilibrio entre la estrategia, la ejecución y el control, la empresa adopta la siguiente estructura de gobierno:

- **Asamblea de Accionistas:** Máximo órgano de decisión. Define el rumbo estratégico del negocio, aprueba los estados financieros y vela por la sostenibilidad de la firma.
- **Gerencia General:** Ejerce la representación legal, lidera la ejecución comercial y técnica, y articula los recursos para el cumplimiento de los contratos.
- **Comité de Dirección:** Órgano asesor de la gerencia, conformado por la Gerencia General, la Dirección Administrativa y líderes técnicos. Se reúne periódicamente para evaluar el flujo de caja, la ejecución de los proyectos de consultoría y la rentabilidad operativa.
- **Comité de HSEQ y Cumplimiento (Ética):** Supervisa el estricto cumplimiento legal, las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la Gestión Ambiental y evalúa los reportes de posibles conflictos de interés o vulneraciones al manual integral de ética.

4. NORMAS DE CONDUCTA Y ÉTICA

- **Confidencialidad de la Información:**

Toda la información técnica, financiera y comercial de P&P y de sus clientes es estrictamente confidencial y no podrá ser divulgada ni utilizada para beneficio personal ni de terceros.

- **Prevención de Conflictos de Interés:**

Los colaboradores deben declarar cualquier situación familiar, comercial o financiera que pueda interferir con su objetividad y transparencia en la toma de decisiones dentro de la empresa.

- **Anticorrupción y Prevención del LA/FT:**

P&P declara cero tolerancia frente al soborno, fraude, lavado de activos y financiación del terrorismo. Ningún colaborador podrá ofrecer, prometer, exigir ni aceptar dádivas o pagos indebidos de clientes, proveedores, ni servidores públicos.

- **Gestión Ambiental y Seguridad en el Trabajo:**

Todo el personal debe cumplir y promover el SG-SST y la Política de Gestión Ambiental. Se privilegiará la integridad de la vida humana y la preservación del ecosistema por encima de cualquier interés operativo o económico.

5. CANAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES

Se habilita un canal de comunicación institucional para reportar cualquier presunta violación a este Código, garantizando la confidencialidad del denunciante. Las infracciones comprobadas serán consideradas faltas graves y acarrearán las medidas disciplinarias dispuestas en el Reglamento Interno de Trabajo, incluyendo la finalización con justa causa de la relación laboral o contractual.

6. APROBACIÓN

Nombre del Representante Legal | _____

Firma | _____

Fecha de Aprobación | ____ / ____ / 2026

Revisión Gestión Integral | YENNY LIZETH BUITRAGO ANTONIO